

**Municipio de Chiautempan, Tlaxcala****Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-29010-19-1837-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1837

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	28,495.5
Muestra Auditada	28,495.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 787,137.5 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2021, al Gobierno del estado de Tlaxcala, para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Chiautempan, Tlaxcala, que ascendieron a 28,495.5 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión el 100.0% de los recursos asignados a dicho municipio.

***Resultados*****Control Interno**

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Chiautempan, Tlaxcala, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

(FISMDF) durante el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE CHIAUTEMPAN, TLAXCALA  
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO  
CUENTA PÚBLICA 2021

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dispuso de un código de ética y de conducta.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No dispuso de normas generales en materia de Control Interno que evalúen su diseño, implementación y eficacia.</li> <li>No estableció un comité o grupo de trabajo en materia de auditoría y control interno.</li> <li>No realizó acciones para el establecimiento de una estructura orgánica, atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas.</li> <li>No presentó políticas sobre la competencia profesional del personal, ni de su reclutamiento, selección, descripción de puestos y su evaluación.</li> </ul>
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comprobó el establecimiento de los objetivos y metas institucionales.</li> <li>Se cuenta con un Plan de Desarrollo Municipal, en el que se establecieron los objetivos y metas estratégicas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No estableció políticas y procedimientos para mitigar y administrar los riesgos que pueden afectar el logro de sus objetivos.</li> <li>No contó con un lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción.</li> </ul>
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contó con sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No contó con un programa para el fortalecimiento de los procesos del control interno.</li> <li>No tiene controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal.</li> </ul>
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acreditó haber realizado acciones para comprobar que se tienen los medios y mecanismos para obtener información relevante y de calidad.</li> <li>Acreditó haber realizado acciones para comprobar que se tienen las líneas adecuadas de comunicación interna.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No estableció actividades de control para la Tecnología de Información y Comunicaciones donde participen el personal del área de tecnología y representantes de las áreas usuarias</li> </ul>
Supervisión		<ul style="list-style-type: none"> <li>No acreditó haber realizado autoevaluaciones de Control Interno por parte de los responsables.</li> <li>No se llevaron a cabo auditorías internas/externas en el último ejercicio.</li> </ul>

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el Municipio de Chiautempan, Tlaxcala, a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 37 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que lo ubica en un nivel de cumplimiento Bajo.

Durante el desarrollo de la auditoría se identificaron cumplimientos a las disposiciones legales aplicables a las operaciones realizadas por el municipio, respecto del FISMDF del ejercicio fiscal 2021. Por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada debe rediseñar y fortalecer las estrategias y mecanismos de control establecidos en su sistema de control interno, a fin de brindar una seguridad razonable en la consecución de sus objetivos institucionales, en la administración y mitigación de sus riesgos, en el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, la salvaguarda de los recursos públicos y la confiabilidad de la información que genera.

Para ello, el Municipio de Chiautempan, Tlaxcala, debe orientar y establecer una metodología específica que le permita identificar, evaluar y priorizar estrategias de mitigación y gestión de los riesgos asociados a sus procesos operativos; además, de fortalecer las actividades de supervisión y la implementación de acciones correctivas que permitan preservar la integridad, fomentar la transparencia y rendición de cuentas.

#### **2021-D-29010-19-1837-01-001 Recomendación**

Para que el Municipio de Chiautempan, Tlaxcala, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con el objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### **Transferencia de los recursos**

2. El Municipio de Chiautempan, Tlaxcala, recibió de la Secretaría de Finanzas (anteriormente Secretaría de Planeación y Finanzas) del Gobierno del estado de Tlaxcala, por partes iguales en los primeros diez meses del año, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los 28,495.5 miles de pesos que le fueron asignados para el FISMDF del ejercicio fiscal 2021, los cuales fueron depositados en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin, donde se administraron de manera exclusiva junto con sus rendimientos financieros generados; asimismo, se comprobó que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma

injustificada, ni se incorporaron recursos locales o aportaciones de beneficiarios en la cuenta bancaria del fondo.

### **Integración de la información financiera**

3. El Municipio de Chiautempan, Tlaxcala, registró las operaciones del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), para lo cual dispuso de un manual de contabilidad, y que dichos registros se encontraron respaldados en la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales y que fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo; mediante la verificación del 100% de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría.

4. El Municipio de Chiautempan, Tlaxcala, no implementó mecanismos de control para que los pagos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 se realizaran de forma electrónica mediante abono a cuenta de los beneficiarios, ya que efectuó 18 pagos mediante cheques por un monto total de 7,388.0 miles de pesos.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Chiautempan, Tlaxcala, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. E.I.-PARA/JI/005/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Transparencia en el ejercicio de los recursos**

5. El Municipio de Chiautempan, Tlaxcala, no hizo del conocimiento de sus habitantes al inicio del ejercicio, el monto de los recursos recibidos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, ni informó trimestralmente los avances del ejercicio de los recursos y los resultados alcanzados al término del ejercicio.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Chiautempan, Tlaxcala, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. E.I.-PARA/JI/006/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

6. El Municipio de Chiautempan, Tlaxcala, remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 al término de cada trimestre, mediante los formatos correspondientes, los cuales fueron publicados en su página de internet <https://www.chiautempan.gob.mx/transparencia/ayuntamiento>.

7. El Municipio de Chiautempan, Tlaxcala, reportó trimestralmente la planeación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar, así como las acciones de verificación y seguimiento de las obras y acciones financiadas con dichos recursos.

8. El Municipio de Chiautempan, Tlaxcala, presentó la información respecto de la planeación, ejercicio y resultados en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 que reportó a su población, a la SHCP y a la Secretaría de Bienestar, la cual muestra congruencia en lo que se refiere a los montos reportados y al número de proyectos financiados con los recursos del fondo.

#### **Destino de los recursos**

9. El Municipio de Chiautempan, Tlaxcala, recibió recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por 28,495.5 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros durante su administración por 7.7 miles de pesos, en el periodo de enero a diciembre de 2021, y 3.0 miles de pesos, en el periodo de enero a marzo de 2022, por lo que se determinaron recursos disponibles al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022 por 28,503.2 miles de pesos y 28,506.2 miles de pesos, respectivamente. De estos recursos disponibles, se constató que al 31 de diciembre de 2021, comprometió 28,483.2 miles de pesos y pagó 19,946.6 miles de pesos, importes que representaron el 99.9% y el 70.0% de dichos recursos, respectivamente; en tanto que al 31 de marzo de 2022, pagó 28,483.2 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible a esa fecha, como se muestra a continuación:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021

MUNICIPIO DE CHIAUTEMPAN, TLAXCALA  
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISMDF  
CUENTA PÚBLICA 2021

(Miles de pesos)

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2021		Al 31 de marzo de 2022		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos	
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
Comprometidos y pagados							
Recursos aplicados a los objetivos del fondo							
Agua potable	2	82.6	38.3	82.6	0.3		
Drenaje y letrinas	6	4,558.7	998.6	4,558.7	16.0		
Urbanización	23	20,906.9	16,389.0	20,906.9	73.3		
Infraestructura básica del sector educativo	1	1,366.1	1,154.6	1,366.1	4.8		
Electrificación rural y de colonias pobres	3	1,568.9	1,366.1	1,568.9	5.5		
Subtotal de obras	*35	28,483.2	19,946.6	28,483.2	99.9		
Otras inversiones							
Gastos indirectos	0	0.0	0.0	0.0	0.0		
Desarrollo institucional	0	0.0	0.0	0.0	0.0		
Comisiones bancarias	1	0.0	0.0	0.0	0.0		
Subtotales	0	0.0	0.0	0.0	0.0		
Totales (A)	36	28,483.2	19,946.6	28,483.2	99.9		
No comprometidos o no pagados		No comprometido	No pagado	No pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
Recursos no comprometidos		20.0	20.0	20.0	0.1	20.0	0.0
Rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2022		0.0	0.0	3.0	0.0	3.0	0.0
Recursos comprometidos no pagados			8,536.6	0.0	0.0		
Totales (B)		20.0	8,556.6	23.0	0.1	23.0	0.0
		Total	Total	Total	% del disponible		
Disponible (A + B)		28,503.2	28,503.2	28,506.3	100		

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2022 del municipio de Chiautempan, Tlaxcala.

\*Son 35 contratos.

De lo anterior se determinó que las obras y acciones financiadas con recursos del fondo se encuentran comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y corresponden a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

**10.** El Municipio de Chiautempan, Tlaxcala, destinó recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por 28,483.2 miles de pesos al pago de 35 obras y acciones que benefician directamente a la población que habita en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas, y en zonas con pobreza extrema acreditada mediante los mecanismos establecidos en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE CHIAUTEMPAN, TLAXCALA  
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR CRITERIO DE INVERSIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de obras o	Importe pagado	% del disponible
INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A LA POBLACIÓN CON LOS MAYORES NIVELES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA EN LA ENTIDAD			
Inversión en ZAP urbanas	31	24,962.1	87.6
Inversión en localidades con los dos mayores grados de rezago social	0	0.0	0.0
Inversión en zonas con pobreza extrema	4	3,521.1	12.3
<b>TOTALES</b>	<b>35</b>	<b>28,483.2</b>	<b>99.9</b>

FUENTE: Expedientes de obra del FISMDF 2021, visita de verificación física; Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2021; Población total, indicadores, índice y grado de rezago social según localidad (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social).

De lo anterior se comprobó que el Municipio de Chiautempan, Tlaxcala, invirtió recursos del fondo por 24,962.1 miles de pesos para la atención de las ZAP urbanas, importe que significó el 87.6 % de los recursos disponibles, por lo que cumplió con el 30.0 % determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas mediante la fórmula contemplada en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

**11.** El Municipio de Chiautempan, Tlaxcala, no comprometió recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 al 31 de diciembre de 2021 por 20.0 miles de pesos, ni rendimientos financieros generados en el periodo de enero a marzo de 2022 por 3.0 miles de pesos, de

los cuales se presentó la documentación que acredita el reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE CHIAUTEMPAN, TLAXCALA  
REINTEGRO A LA TESOFE DE LOS RECURSOS DEL FISMDF  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Concepto	Importe determinado	Importe reintegrado a la TESOFE			Importe por reintegrar a la TESOFE
		Dentro del plazo establecido	Fuera del plazo establecido	Total	
Recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2021	20.0	0.0	20.0	20.0	0.0
Recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2022	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2022	3.0	0.0	3.0	3.0	0.0
<b>TOTALES</b>	<b>23.0</b>	<b>0.0</b>	<b>23.0</b>	<b>23.0</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y pólizas con su documentación soporte.

De lo anterior se determinaron recursos reintegrados en forma extemporánea a la Tesorería de la Federación por 23.0 miles de pesos, importe que se integra por recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2021 por 20.0 miles de pesos, y rendimientos financieros generados en el periodo de enero a marzo de 2022 por 3.0 miles de pesos.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Chiautempan, Tlaxcala, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. E.I.-PARA/JI/007/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**12.** El Municipio de Chiautempan, Tlaxcala, no destinó recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 al Programa de Desarrollo Institucional.

**13.** El Municipio de Chiautempan, Tlaxcala, no destinó recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 para gastos indirectos.

### Obras y acciones sociales

**14.** De 35 expedientes técnicos unitarios de los procesos de adjudicación y contratación de las obras públicas financiadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por un importe de 28,483.2 miles de pesos, se comprobó que el Municipio de Chiautempan,



Tlaxcala, adjudicó 11 contratos de manera directa por un importe de 1,596.9 miles de pesos y 9 por licitación pública por un importe de 13,828.8 miles de pesos; de manera razonable, dichas obras se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, y se verificaron las invitaciones y convocatorias, juntas de aclaraciones, fallos, contratos, y se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; que en los casos de excepción a la licitación pública cuentan con el dictamen correspondiente debidamente justificado.

**15.** De 35 expedientes técnicos unitarios de los procesos de adjudicación y contratación de las obras públicas financiadas con recursos del FISMD del ejercicio fiscal 2021 por un importe de 28,483.2 miles de pesos, se comprobó que el Municipio de Chiautempan, Tlaxcala, adjudicó 15 contratos por invitación restringida por un importe de 13,057.5 miles de pesos; las cuales no se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, ya que, no cuentan con el dictamen correspondiente debidamente justificado para la excepción a la licitación pública.

MUNICIPIO DE CHIAUTEMPAN, TLAXCALA  
OBRAS QUE NO PRESENTARON JUSTIFICACIÓN A LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
CUENTA PÚBLICA 2021

Núm. de contrato	Denominación de la obra	Modalidad de adjudicación	Fecha de fallo de la adjudicación	Justificación a la excepción a LP
DOP-MCT-FISM2110002	Construcción de pavimento de adocreto, calle Revolución, Col. Reforma, Chiautempan, Tlaxcala.	Invitación a cuando menos 3 personas	26/03/21	No Cumple
DOP-MCT-FISM2110007	Construcción de pavimento de adocreto, 1ra Privada Adolfo López Mateos, Texcacoac, Chiautempan, Tlaxcala.	Invitación a cuando menos 3 personas	15/04/21	No Cumple
DOP-MCT-FISM2110008	Pavimento de carpeta asfáltica, calle Unión Tepetlapa, Chiautempan, Tlaxcala.	Invitación a cuando menos 3 personas	08/04/21	No Cumple
DOP-MCT-FISM2110011	Construcción de pavimento de adocreto, calle Coahuila, Col. El Alto, Chiautempan, Tlaxcala.	Invitación a cuando menos 3 personas	03/06/21	No Cumple
DOP-MCT-FISM2110012	Rehabilitación de drenaje sanitario y agua potable, calle Unión, Col. Centro, Chiautempan, Tlaxcala.	Invitación a cuando menos 3 personas	02/02/21	No Cumple
DOP-MCT-FISM2110015	Ampliación de energía eléctrica, calle Morelos, Muñoztla, Chiautempan, Tlaxcala.	Invitación a cuando menos 3 personas	30/04/21	No Cumple

Núm. de contrato	Denominación de la obra	Modalidad de adjudicación	Fecha de fallo de la adjudicación	Justificación a la excepción a LP
DOP-MCT-FISM2110017	Construcción de pavimento de adocreto, calle Durango, Col. El Alto, Chiautempan, Tlaxcala.	Invitación a cuando menos 3 personas	20/04/21	No Cumple
DOP-MCT-FISM2110020	Construcción de pavimento de adocreto, calle Laguna, Col. Centro, Chiautempan, Tlaxcala.	Invitación a cuando menos 3 personas	22/06/21	No Cumple
DOP-MCT-FISM2110021/FEP2110015	Pavimento de carpeta asfáltica, calle 12 de octubre, Tlalcuapan, Chiautempan, Tlaxcala.	Invitación a cuando menos 3 personas	13/07/21	No Cumple
FISM-2021-001	Rehabilitación de pavimento de asfalto en calle Malintzi Oriente	Invitación a cuando menos 3 personas	16/12/21	No Cumple
FISM-2021-002	Construcción de pavimento asfáltico en calle 16 de septiembre	Invitación a cuando menos 3 personas	16/12/21	No Cumple
FISM-2021-003	Construcción de pavimento de adocreto en calle 5 de mayo	Invitación a cuando menos 3 personas	16/12/21	No Cumple
FISM-2021-007	Construcción de pavimento de adoquín en calle Aquiles Córdoba	Invitación a cuando menos 3 personas	22/12/21	No Cumple
FISM-2021-008	Construcción de drenaje pluvial y drenaje sanitario en calle Tlahuicole	Invitación a cuando menos 3 personas	17/12/21	No Cumple
FISM-2021-009	Construcción de pavimento asfáltico en calle Progreso	Invitación a cuando menos 3 personas	22/12/21	No Cumple

FUENTE: Expedientes de obras.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Chiautempan, Tlaxcala, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. E.I.-PARA/JI/008/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**16.** De 35 expedientes técnicos unitarios de los procesos de adjudicación y contratación de las obras públicas financiadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, se comprobó que el Municipio de Chiautempan, Tlaxcala, adjudicó dichas obras verificando que los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente y no se encontraron en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que las obras públicas están amparadas en un contrato que fue suscrito dentro de los plazos señalados en la normativa; que en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente y que se cuenta con la fianza de cumplimiento del contrato.

**17.** De 35 expedientes técnicos unitarios de los procesos de adjudicación y contratación de las obras públicas financiadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, se comprobó

que el Municipio de Chiautempan, Tlaxcala, adjudicó 32 contratos de conformidad con la normativa aplicable, habiendo verificado que se presentaron las garantías de cumplimiento.

**18.** De 35 expedientes técnicos unitarios de los procesos de adjudicación y contratación de las obras públicas financiadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, se comprobó que el Municipio de Chiautempan, adjudicó 3 obras por un importe de 821.5 miles de pesos, que no cuentan con la fianza de cumplimiento.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Chiautempan, Tlaxcala, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. E.I.-PARA/JI/009/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**19.** De 35 expedientes técnicos unitarios de las obras públicas financiadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, se comprobó que el Municipio de Chiautempan, Tlaxcala, ejecutó dichas obras conforme a la normativa aplicable, toda vez que se verificó que las estimaciones contemplan los conceptos y cantidades contratadas y que cumplieron con las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos; en su caso, las modificaciones se encuentran debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios correspondientes; las obras se encuentran finiquitadas de acuerdo con la normativa, fueron recibidas a satisfacción del municipio y se encuentran en operación y no se observaron incumplimientos imputables a los contratistas, por lo que no se aplicaron penas convencionales conforme a lo estipulado en los contratos.

**20.** De 35 expedientes técnicos unitarios de las obras públicas financiadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, se comprobó que el Municipio de Chiautempan, Tlaxcala, ejecutó 27 obras conforme a la normativa aplicable, toda vez que se verificó que los contratistas entregaron las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

**21.** De 35 expedientes técnicos unitarios de las obras públicas financiadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, se comprobó que el Municipio de Chiautempan, Tlaxcala, no ejecutó 8 obras conforme a la normativa aplicable, ya que se observó que los contratistas no entregaron las fianzas de vicios ocultos como lo indica la normativa.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Chiautempan, Tlaxcala, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. E.I.-PARA/JI/010/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**22.** De 35 expedientes técnicos unitarios de las obras públicas financiadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, se comprobó que el Municipio de Chiautempan, Tlaxcala, realizó pagos por un importe de 28,483.2 miles de pesos que corresponden a los conceptos contratados y ejecutados, los cuales se encuentran soportados en la documentación correspondiente como son estimaciones, facturas, avisos de terminación, bitácora de obra

pública, actas de entrega recepción, finiquitos y que los anticipos otorgados fueron debidamente amortizados.

**23.** El Municipio de Chiautempan, Tlaxcala, no destinó recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 para la ejecución de obras por administración directa.

#### **Adquisiciones, arrendamientos y servicios**

**24.** El Municipio de Chiautempan, Tlaxcala, no destinó recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 para la adquisición de bienes o servicios.

#### **Verificación física**

**25.** De 35 obras públicas ejecutadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por el Municipio de Chiautempan, Tlaxcala, con un importe pagado de 28,483.2 miles de pesos, que representa el 100% del total de recursos del fondo destinados a dicho concepto, de las cuales se comprobó que 33 corresponden con el soporte documental presentado por el municipio y, en general, a las especificaciones contratadas conforme a las cantidades y volúmenes presentados en las estimaciones pagadas; que se cumplieron los plazos y condiciones pactadas en los contratos, y que éstas se encuentran concluidas, entregadas a las instancias correspondientes y en operación.

**26.** De 35 obras públicas ejecutadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por el Municipio de Chiautempan, Tlaxcala, con un importe pagado de 28,483.2 miles de pesos, que representa el 100% del total de recursos del fondo destinados a dicho concepto, se observó que en 2 obras se determinaron conceptos y volumen pagados no ejecutados por un importe de 43.1 miles de pesos, aunque estos no impiden la operación de las obras, conforme al cuadro que se muestra a continuación. Lo anterior en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, artículo 60, segundo párrafo.

MUNICIPIO DE CHIAUTEMPAN, TLAXCALA  
 OBRAS QUE PRESENTAN CONCEPTOS Y VOLUMEN DE OBRA PAGADO NO EJECUTADO  
 CUENTA PÚBLICA 2021  
 (Miles de pesos)

Núm. de contrato	Importe contratado o con IVA	Importe pagado con FIS MDF 2021	Concepto	Unidad	Cantidad ejecutada (a)	Cantidad cobrada (b)	Diferencia/ No ejecutado (c=b-a)	Precio unitario (d)	Importe sin IVA (e=c*d)	Importe con IVA (f=e*1.16)
DOP-MCT- FIS M2 11 00 08	756.2	756.2	Pavimento de carpeta asfáltica, calle Unión Tepetlapa, Chiautempan, Tlaxcala. Suministro y colocación de vialetas, Incluye: Material, mano de obra, herramienta, pegamento y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pzas	174	345	171	0.06797	11.6	13.5
DOP-MCT- FISM21100 17	741.8	741.8	Construcción de pavimento de adocreto, calle Durango, Col. El Alto, Chiautempan, Tlaxcala. Pintura de señalamiento en guarniciones a dos manos Incluye: Suministro de pintura, limpieza de la superficie, mano obras locales.	ML	0	291.2	291.2	0.08756	25.5	29.6
Total									37.1	43.1

FUENTE: Expedientes de obra del FIS MDF y de la visita de verificación física a la obra.

### 2021-D-29010-19-1837-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 43,059.60 pesos (cuarenta y tres mil cincuenta y nueve pesos 60/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por dos obras que presentan conceptos y volumen de obra pagados no ejecutados, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, artículo 60, segundo párrafo.

### **Montos por Aclarar**

Se determinaron 43,059.60 pesos pendientes por aclarar.

### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 26 resultados, de los cuales, en 18 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Pliego de Observaciones.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó 28,495.5 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los 28,495.5 miles de pesos transferidos al Municipio de Chiautempan, Tlaxcala, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2021, el Municipio de Chiautempan, Tlaxcala, comprometió el 99.9% y pagó el 70.0% de los recursos disponibles, en tanto que, al 31 de marzo de 2022, pagó el 99.9% de los recursos disponibles a esa fecha.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Municipio de Chiautempan, Tlaxcala, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Obras Públicas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, ya que se observó que no se implementó mecanismos de control para que los pagos se realizaran de forma electrónica, hizo reintegros a la Tesorería de la Federación fuera del plazo establecido, obras que no presentaron justificación a la excepción a la licitación pública, falta de fianzas de cumplimiento y de vicios ocultos, y obras que presentan conceptos y volumen de obra pagada no ejecutada, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un monto de 43.1 miles de pesos, que representó el 0.1% de la muestra auditada, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados; por lo cual, es necesario que rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema, mediante actividades de control y supervisión, acordes con lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

De igual forma, se incumplieron a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que el Municipio de Chiautempan, Tlaxcala, proporcionó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos que le fueron transferidos, pero no los difundió entre sus habitantes, ni informó trimestralmente los avances del ejercicio de los recursos del fondo.

En cuanto a los objetivos del fondo, se cumplieron parcialmente, ya que el Municipio de Chiautempan, Tlaxcala, destinó el 0.3% de los recursos pagados del fondo para agua potable, 16.0% para drenaje y letrinas, 73.3% para urbanización, 4.8% para Infraestructura básica del sector educativo y 5.5% para electrificación rural y de colonias pobres con lo que se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal; sin embargo, invirtió el 0.2% de los recursos pagados del fondo en conceptos de obra pagados no ejecutados, conceptos que no cumplen con los objetivos del fondo.

En conclusión, el Municipio de Chiautempan, Tlaxcala, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas, señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C. Carlos Emiliano Huerta Durán

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número MCHIAUTLX/OIC/0177/2022 de fecha 12 de julio de 2022, mediante el cual se presenta información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se concluye que esta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados números 1, y 26 se consideran como no atendidos.



Analizar 11-Ago-2022

135

Vol 2562



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

"2022. CENTENARIO DEL NATALICIO DEL MAESTRO DESIDERIO HERNÁNDEZ XOCHITOTZIN".

Chiautempan, Tlaxcala, a 12 de julio de 2022  
 Oficio: MCHIAUTLX/OIC/0177/2022  
 Asunto: se envia información complementaria.

**MTRO. CARLOS EMILIANO HUERTA DURAN**  
**DIRECTOR DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "C2"**  
**DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**PRESENTE**

Sírvase el presente para enviarle en atención al oficio número DAGF"C.2"/010/2022 de fecha 05 de julio de 2022, de la realización de la auditoría 1837-2021 con título Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2021, remito a usted información y documentación complementaria, relacionada con las cédulas de los resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría en comento, con el afán de realizar las aclaraciones y justificaciones pertinentes.

CARPETA 1 "ÓRGANO INTERNO DE CONTROL"		
Núm. de Resultado	Procedimiento Núm.	DESCRIPCION
4	1.3.1	Procedimiento de investigación E.I.PRA/JI/005/2022
5	1.4.1	Procedimiento de investigación E.I.PRA/JI/006/2022
11	1.5.2	Procedimiento de investigación E.I.PRA/JI/007/2022
15	2.1.1	Procedimiento de investigación E.I.PRA/JI/008/2022
18	2.1.2	Procedimiento de investigación E.I.PRA/JI/009/2022
CARPETA 2 "OBRAS PÚBLICAS"		
Núm. de Resultado	Procedimiento Núm.	DESCRIPCION
15	2.1.1	Justificación técnica de contrato FISM-2021-001
15	2.1.1	Justificación técnica de contrato FISM-2021-002
15	2.1.1	Justificación técnica de contrato FISM-2021-003
15	2.1.1	Justificación técnica de contrato FISM-2021-007
15	2.1.1	Justificación técnica de contrato FISM-2021-008
15	2.1.1	Justificación técnica de contrato FISM-2021-009

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE  
  
 Lic. Julián José Velázquez Nava  
 Titular del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Chiautempan, Tlaxcala y Enlace Municipal de Chiautempan, Tlaxcala  
 Auditoría Superior de la Federación  
 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



C.C.P. - Acción.

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal de Chiautempan, Tlaxcala y la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Chiautempan, Tlaxcala.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: de los Lineamientos generales de control interno y sus normas de aplicación para la administración pública publicado en el Periódico No. 2 Extraordinario 29 de enero de 2016, artículos 1, 2 y 3; de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, artículo 60, segundo párrafo.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.